



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	BEATRIZ HELENA RAMÍREZ OROZCO
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO	050013103002 2020-00262 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE COLPENSIONES

Vistos los oficios BZ2020_12818809-2675031 y BZ2020_12818809-2696299, allegados los días 14 y 16 de diciembre de 2020 por COLPENSIONES, mediante los cuales reitera su solicitud de declaración de cumplimiento de fallo, infórmese a la referida entidad, que dicha solicitud es improcedente, toda vez que en esta instancia se profirió sentencia de tutela el 02 de diciembre de 2020, por tanto, resulta inviable acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>001</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>12 de enero de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99b09b96552e7e901bd088eeba8392f736d2521725dcb7e1435281dcf1bd42cf

Documento generado en 18/12/2020 09:55:06 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**